AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RESOLUCIÓN No. 884

(22 OCT. 2020)

Por la cual se ADJUDICA el proceso de Licitación Pública No. LP 002-147 de 2020 cuyo objeto es la "*ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS, MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION*"

EL DIRECTOR G E N E R A L DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1882 DE 2018, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE,

C O N S I D E R A N D O :

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"; y en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene como fin de "*Proveer soluciones a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*", podrá suscribir contratos de asociación, sujeto a condiciones de comercialización; para brindar el apoyo en el suministro de bienes y servicios con destino a la Fuerza Pública, entidades adscritas, vinculadas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado del orden Nacional y/o Territorial y organismos internacionales, que ayuden con sus actividades al cumplimiento de la misión constitucional de Policía Nacional, bajo los parámetros de calidad y oportunidad, con ocasión de los Contratos interadministrativos, convenios, Actas de acuerdo y demás mecanismos de contratación de forma licita que se encuentren suscritos o que se llegaren a suscribir con los diferentes clientes a partir del año 2018, la entidad suscribe contrato interadministrativo No. PN DIRAN N° 02-5-16059-20 con el Policia Nacional Direccion de Antinarcoticos.

En este sentido, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe estar en la capacidad de garantizar el suministro de bienes y servicios a todos sus clientes en la oportunidad y en la inmediatez requerida para el desarrollo de sus operaciones, en especial bajo la premisa que las actividades de erradicación de cultivos ilícitos

constituyen un eje fundamental para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional , contribuyendo al cumplimiento del mandato constitucional de mantener la defensa de la Soberanía, la Independencia Nacional, la integridad del territorio y el orden constitucional, propendiendo por la disminución de las actividades al margen de la Ley. Es por ello que para la Agencia Logística asociarse con aquellas empresas proveedoras de los productos y servicios aquí referenciados puede permitir garantizar en todo momento y lugar del País o donde haga presencia la Policía Nacional con el programa de erradicación de cultivos ilícitos.

En consideración a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública para preseleccionar los asociados sujetos a condiciones de suministro o las que se llegasen a requerir en un periodo de tiempo determinado en el suministro de bienes y servicios requeridos para la operación de los grupos de erradicadores (GME). El futuro contrato de asociación está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el futuro Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITRAES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Con la modalidad de contratos de asociación sujeto a condiciones de suministro, es decir a la demanda de los clientes, la ALFM, busca atender el suministro de bienes y servicios, de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento. Es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura, teniendo en cuenta que, en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM no solo incluyen sitios determinados, sino que exigen que se cuente con disposición de suministro en cualquier parte del país.

La ALFM como una de las Entidades que conforman el clúster logístico del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED, ha desarrollado una labor eficiente en la adquisición de bienes y servicios para las Fuerzas y Sector Defensa.

Con fundamento en la información suministrada por parte de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, se hace necesario la contratación de servicios de personal administrativo y operativo, elementos de protección personal, transporte terrestre, elementos de cocina y menaje

De otra parte, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios y en consecuencia a la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios mediante el Decreto No. 1753 de 2017 por el cual "*Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias*", se hace necesario garantizar la disponibilidad de bienes y servicios para los clientes actuales y futuros de la Entidad, en desarrollo de la estrategia competitiva de Entidad y en aplicación del actual modelo de operación, por lo que se proyecta la suscripción de contratos de asociación que brinden a la Entidad los siguientes beneficios:

a. Estandarización de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros para la adquisición de bienes y servicios; que propendan por la generación de economías a escala y la eficiencia de los resultados del proceso de contratación de la Entidad.

b. Reducir el impacto de la variación precios de productos frente a las condiciones del mercado.

c. Fortalecimiento de la Red de Valor a través de la integración de proveedores y clientes; para generar reducción de costos logísticos, reducción del ciclo de la orden y por ende aumento de los clientes y el nivel de ingresos de la Entidad.

Que mediante memorando No. 2020120200023713 ALSGAS-PA-DOAS-12020 el Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, el señor Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz, remite informe Técnico solicitando al señor Subdirector General de Contratación dar inicio el proceso para la selección del contratista, cuyo objeto es la "***ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS, MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION***".

Que teniendo en cuenta que futuro contrato corresponde a la modalidad de asociación sujeto a condición, no cuenta con presupuesto oficial asignado; por lo tanto no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, no obstante la ejecucion del mismo se encuentra respaldado y sujeto al presupuesto que del contrato interadministrativo NO. PN DIRAN N° 02-5-16059-20 suscrito con Policía Nacional - Direccion Antinarcóticos, se gire a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares para la ejecucion del mismo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Teniendo en cuenta que el presente proceso carece de cuantía por estar sujeto a condición, no se limitó a MIPYMES.

Que el proyecto de pliego, estudios y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 09 de septiembre 2020 término durante el cual se recibieron observaciones, que fueron resueltas a través del documento de observaciones y respuestas.

Que se presentaron observaciones por parte cuatro (4) firmas de las treinta y cuatro (34) suscritas al proceso las cuales fueron resueltas y publicadas mediante documento de Observaciones y Respuestas No. 001 del 25 de septiembre de 2020 aprobado por Unidad Asesora.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. 819 del 25 de septiembre de 2020, dio apertura al proceso de Licitación Pública No. LP 002-147 de 2020 a través de SECOP II, cuyo objeto es la **"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS, MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION",** estableciendo como fecha para la presentación de ofertas el 09 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.

Que mediante Adenda No. 001 del 28 de septiembre de 2020, se modificó el numeral 4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE, el numeral 4.4 documentos de contenido técnico, formulario 7- especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, 5.2.1 aspectos técnicos ponderables, el numeral 7 del formulario 7- especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y Anexo 5 cuadro precios referencia.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. 823 del 01 de octubre de 2020, delega la función respecto de instalar, dirigir, controlar y desarrollar la Audiencia de Asignación de Riesgos en el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se reglamentó la Audiencia de Asignación de Riesgos, llevada a cabo el día 01 de octubre de 2020.

Que, durante el término de publicación del pliego definitivo de condiciones, establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas mediante documento de observaciones y respuestas No. 002 del 02 de octubre de 2020, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que mediante Adenda No. 002 del 02 de octubre de 2020, se eliminaron las certificaciones de experiencia – certificaciones laborales para el perfil de erradicadores y capataz de GME exigidas en el numeral 4.4. - Documentos De Contenido Técnico Objeto De Verificación que se deben allegar con la oferta, en el sentido de exigirlos únicamente respecto al Enfermero y al jefe Zonal, el resto del personal debe consignar su experiencia en la hoja de vida que aporte, se incluye dentro de las hojas de vida de los perfiles señalados en el numeral 4.4. - documentos de contenido técnico, que el proponente allegara mínimo las hojas de vida correspondientes a 100 GME, se modificó la

forma de pago, el riesgo N°. 4 señalado en la matriz de riesgos en el sentido de modificar la Asignación del riesgo, la cual está en cabeza de la entidad contratante, se incluye dentro de la tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y mecanismos de cobertura la manera de mitigar los riesgos establecidos, se cambia el nombre de la certificación solicitada con el nombre "*carta de crédito*" por "*certificación préstamo preaprobado bancario*", se modifica la obligación de soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento en la ciudad de Bogotá o municipios de la sabana de Bogotá, por una ubicada en los departamentos señalados en el numeral 3.7 – lugar de ejecución del pliego y se elimina la obligación de demostrar vacuna contra la enfermedad de dengue y paludismo, únicamente deberá aportar carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.

Que, siendo las 8:50:23 am del día 09 de octubre de 2020 de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones se recibió en sobre cerrado por el señor Oscar Ivan Hurtado Arias en representación del único oferente, ocho (8) CDS, los cuales son verificados por funcionarios designados por la ALFM, en los cuales se verifico de manera aleatoria que existieran archivos guardados, dejando constancia en registro fotográfico, acta de reunión de coordinación y grabación, los cuales reposan en el expediente físico.

Que, en cumplimiento del Cronograma del establecido, el 09 de octubre de 2020 a las 09:00 horas se efectuó el cierre del proceso, presentando oferta un único oferente, así:

OFERENTE		**Fecha y Hora de presentación de Oferta**
UT GLOBAL ALLIANZ GROUP	GLOBAL SERVICES S.A.S.-SIGLA: GOS SAS CON NIT No. 900.788.439-9 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%	9/10/2020 7:36 AM
	INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S. CON NIT No. 901.258.534-8 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 9%	
	ALIANZA TEMPORALES S.A.S CON NIT No. 809.012.157-4 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 1%	

Que, en aplicación a la normatividad vigente, a la única oferta presentada se le realizaron los respectivos estudios jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales fueron publicados de conformidad con el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II, como se evidencia en la siguiente imagen:

Informe de evaluación 1 Enviado el: 12/10/2020 10:15 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 19/10/2020 4:30 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Análisis y verificación que arrojaron el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TECNICA:

Mediante documento No. 2020120200068653 PA- DOAS-POLA III- 12021 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrita por el señor PD Roinnsson Yaya, Elisabeth Lara, Ana Lizeth Pedraza, Sandra Yurani Chacon, Ana Lucy Salamanca, Clara Ines Echeverry, Sargento (RA) Faiver Gomez Rojas, Jorge Alberto Bello Cardenas, Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz integrantes del comité técnico evaluador, señalan:

OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
UT GLOBAL ALIANZ GROUP - CONFORMADA POR: GLOBAL SERVICES SAS INTERLOGISTICA SERVICES SAS ALIANZA TEMPORALES SAS	4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE -EXPERIENCIA RUP CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUMPLE
	4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE A. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP	CUMPLE
	4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA - CALIFICACION DE EVALUACION ESTANDARES MINIMOS:	CUMPLE

OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
	4.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA - CERTIFICACION DE LA BODEGA:	CUMPLE
	4.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA -VERIFICACION DE 150 HOJAS DE VIDA ALEATORIAS	CUMPLE
	ITEM FORMULARIOS - FORMULARIO No. 6 PUNTAJE DE PONDERACION - 5.2.1. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES - PONDERACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
	5.2.1. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES 5.3 DECRETO 392 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018	N/A
	5.2.1. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES 5.4 - EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" -FORMULARIO No.3	N/A
	ITEM FORMULARIOS - FORMULARIO No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	ITEM FORMULARIOS - FORMULARIO No. 8 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE

CALIFICACIÓN PONDERABLES

PROVEEDOR	PONDERACION TECNICA ITEM No.1	OFRECIMIENTO	PONDERACIÓN TÉCNICA (PUNTOS)	PONDERACION
UT GLOBAL ALIANZ GROUP - CONFORMADA POR GLOBAL SERVICES SAS INTERLOGISTICA SERVICES SAS ALIANZA TEMPORALES SAS	Ofrecer un incremento de la POLIZA DE VIDA GRUPO obligatoria establecida en el numeral 1.3 del formulario- especificaciones técnicas, por un valor adicional asegurado a $ 20.000.000,00 pesos por persona.	NO	20	0
	PONDERACION TECNICA ITEM No.2	**OFRECIMIENTO**	**PONDERACIÓN TÉCNICA (PUNTOS)**	**PONDERACION**
	Ofrecer un incremento de la POLIZA DE VIDA GRUPO obligatoria establecida en el numeral 1.3 del formulario- especificaciones técnicas, por un valor adicional asegurado a $ 40.000.000,00 pesos por persona.	SI	40	40

	PONDERACION TECNICA ITEM No.3	OFRECIMIENTO	PONDERACIÓN TÉCNICA (PUNTOS)	PONDERACION
	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad.	SI	60	60
	PONDERACION TECNICA ITEM No.4	**OFRECIMIENTO**	**PONDERACIÓN TÉCNICA (PUNTOS)**	**PONDERACION**
	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio.	SI	80	80
	TOTAL			180

Formulario N° 06

- El oferente presento, el formulario registrado en el proyecto de pliego, se aclara que del formulario presentado se extrae el ofrecimiento correspondiente (Aspectos Técnicos Ponderables item 2), el cual fue tenido en cuenta en la presente evaluación.
- El oferente presenta carta de compromiso vehículo 4x4, el cual fue tenido en cuenta en la presente evaluación, se aclara que este ofrecimiento no fue registrado el formulario No. 6.
- El oferente presenta carta de compromiso servicio Transporte Aéreo, el cual fue tenido en cuenta en la presente evaluación, se aclara que este ofrecimiento no fue registrado el formulario No. 6.
- El oferente presenta propuesta comercial – seguro de vida erradicadores de la firma POSITIVA Compañía de Seguros, el cual fue tenido en cuenta en la presente evaluación, se aclara que este ofrecimiento no fue registrado el formulario No. 6.

Medios magnéticos

- El oferente presenta en medio magnético las hojas de vida con los perfiles del personal así: Jefe Zonal, Capataz, Enfermero y Erradicador, para lo cual allega 8 CDS que contienen 2.373 archivos y se relaciona la verificación de la siguiente manera:

VERIFICACION	
JEFE ZONAL	20
CAPATAZ	20
ENFERMEROS	20
ERRADICADORES	90
TOTAL	150

CD CAPATAZ

ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	15. REGULO PEÑA JARA	X	
2	13. ALMICAR JIMENEZ GOMEZ	X	
3	36. EDGAR ALEXANDER CHICANGANA JIMENEZ	X	
4	74. DANILO GARCIA ACOSTA	X	
5	90. ARCISAR DUCURO GARZON	X	
6	97. JEREMIAS VARGAS BERMUDEZ	X	
7	104. LINDOMAR MOJONBOY ANACONA	X	
8	108. WILSON NEL RIVERA	X	
9	1. LEONARDO MOSQUERA	X	
10	17. JOSE OSCAR HERNANDEZ VARGAS	X	
11	40. JONATHAN ALEXANDER CABRERA LASSO	X	
12	64. TULIO ALBERTO VARGAS DUQUE	X	
13	94. RAUL EDUARDO MAHECHA BERMUDEZ	X	
14	105. SELGAR MARTINEZ VACA	X	
15	72. JOSE LEONARDO GOMEZ MIRAÑA	X	
16	80. ELBER NARVAEZ TORRES	X	
17	87. ANDRES MAURICIO JOSA NARANJO	X	
18	96. MARTIN EMILIO VARGAS CHAVARRO	X	
19	100. WILMER VALENCIA RIVERA	X	
20	110. ARMIDO CORREA	X	

CD JEFE ZONAL			
ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	20201009061511135. JOSE ALFREDO ACOSTA CASTILLO	X	
2	20201009061915576. JOSE FERNANDO ALVAREZ DAZA	X	
3	20201009062232211. JORGE MARIO ARANGO JARAMILLO	X	
4	20201009062602478. JONATHAN STIVEN CALDERON GOMEZ	X	
5	20201009063245806. JOE HERNAN MANCILLA HERRERA	X	
6	20201009063634016. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CHACON	X	
7	20201009064613542. DIEGO ALEJANDRO HENAO VILLAMIZAR	X	
8	20201009065533994. CARLOS FRANCISCO PINILLA SANCHEZ	X	
9	20201009071547659. RONALD AUGUSTO RODRIGUEZ MORENO	X	
10	20201009072556614. OSCAR MAURICIO PEÑA LEON	X	
11	20201009072814329. OSCAR ANTONIO DE LA ASUNCION HERRERA	X	
12	20201009072946936. ALBERTO RAFAEL ALTAMAR PIÑERES	X	
13	20201009073143097. FRANKY HAIR MUÑOZ CARMONA.	X	
14	20201009073224645. JUAN MANUEL ROJAS ECHEVERRY	X	
15	20201009073416633. FREDY TAO RUIZ	X	
16	20201009073546912. ELMAN DARIO BARRERA CELI	X	
17	20201009061319079. ARCESIO CUELLAR DIAZ	X	
18	20201009072306478. PEDRO ANTONIO OBANDO JIMENEZ	X	
19	20201009072414148. WLEN ALFONSO HERNANDEZ GALE	X	
20	20201009072752444. CRALOS EDUARDO AROS BEDOYA	X	

CD ENFERMERO			
ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	20201009071614439	X	
2	20201009072619639	X	
3	20201009071815748	X	
4	20201009082650585	X	
5	20201009082334612	X	
6	20201009082520534	X	
7	20201009081837093	X	
8	20201009080527470	X	
9	20201009073726895	X	
10	20201009073334936	X	
11	20201009072747891	X	
12	20201009082716972	X	
13	20201009082437570	X	
14	20201009081604913	X	
15	20201009080755993	X	
16	20201009073907157	X	
17	20201009083141138	X	
18	20201009083416399	X	
19	20201009083610609	X	
20	20201009083754080	X	

CD ERRADICADORES No. 2			
ITEM	No HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	405. JAIR CORREA OMEN	X	
2	422. JHON JAIRO VELASQUEZ	X	
3	460.FAUTO ANTONIO MERCADO MORA	X	
4	508. JOSE GREGORIO CUBIDEZ RODRIGUEZ	X	
5	569.OTONIEL VILLAREAL TRUJILLO	X	
6	588.YERY ABADIA CIFUENTES GIRALDO	X	
7	630. WILLIAM HERNAN DIAZ	X	
8	673.IBAN DARIO VILLEGAS GOMEZ	X	
9	725. PEDRO ANTONIO PALOMINO MEDINA	X	
10	775.HERNANDO QUINA PEREZ	X	
11	789. ANDRES FELIPE QUINAYAS RENGIFO	X	
12	793. JAIRO RAMIREZ CRUZ	X	
13	796. JHON FREDY GONZALES GALINDEZ	X	
14	802.JHON DAVID GRISALES GONZALEZ	X	
15	807.FRANCISCO PAZ TRIANA	X	
16	415. SIRIO EFREN CAMPO PEREZ	X	
17	420. VICTOR ALFONSO GARCIA HOLGUIN	X	
18	427. CARLOS ANDRES LUQUE VILLALBA	X	
19	432. JORGE ALEXANDER VALENCIA ARANGO	X	
20	443. ORMEL ANTURY CUELLAR	X	
21	448. JOAN SEBASTIAN AGUIRRE RAMIREZ	X	
22	469. GUILLERMO ANDRES CARRILLO CAMACHO	X	
23	473. JAVIER CAYAPU OTERO	X	

CD ERRADICADORES No. 3			
ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	811. JAIRO ORLANDO QUIÑONEZ SERRANO	X	
2	821. DAIRO MANUELL PIÑERES DIAZ	X	
3	839. WILLIAM JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	X	
4	868. DUMAR AVILA RODRIGUEZ	X	
5	901. JUAN CARLOS MOJICA ARIAS	X	
6	914. JEFFERSON TORRALBA MORA	X	
7	930. CARLOS BOLIVAR ANACONDA HOYOS	X	
8	963. WILSON VERA PORTELA	X	
9	978. YEISON ARBEY BUITRON PAZ	X	
10	1038. BRAYAN CAMILO LOZANO LUCUMI	X	
11	1093. JHON JAIRO OSORIO RASERO	X	
12	1144. RUBEN DARIO OTAVO MOROCHO	X	
13	1196. SAUL SARRIA GASCA	X	
14	1202. CESAR AUGUSTO SIBAJA MADRANO	X	
15	1209. GILBERTO MALAMBO MURCIA	X	
16	812. WILMER CALDERON PAREDES	X	
17	830. ESNEIDER HERNANDEZ GARZON	X	
18	865. OLIVER ANTONIO PUSQUIN PALECHOR	X	
19	902. LEO DAN VELASCO QUINTERO	X	
20	1170. ALEJANDRO HURTADO REY	X	

CD ERRADICADORES No. 4			
ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1211. JAIME MOLINA HERNADEZ	X	
2	1223. JORGE MOLINA FIGUEROA	X	
3	1242. RIGO EMILIO CRIOLLO CHATES	X	
4	1257. LIBNI RICARDO BOLAÑOS OSCUE	X	
5	1287. MILTON FERNANDEZ URBANO	X	
6	1303. LAMETH ZAYIN QUIJANO OROZCO	X	
7	1320. CARLOS ADAN GUTIERREZ AGUDELO	X	
8	1333. JHON JAIRO TOMBRE VELASCO	X	
9	1345. FRANCISCO JAVIER BUENO GAÑAN	X	
10	1592. LUIS ALBERTO DURAN NOVOA	X	
11	1368. ANDRES HUMBERTO HURTADO CARDONA	X	
12	1389. PEDRO ANTONIO GOMEZ OROZCO	X	
13	1580. GUILLERMO MAMIAN BUESACO	X	
14	1595. PABLO CAMPO CAMPO	X	
15	1597. ALCI ACOSTA MEDINA	X	
16	1612 EUDALY ROJAS CALDERON	X	
17	1603. JULIO CESAR COMBITA MORENO	X	
18	1609. VICTOR RAUL VILLAQUIRAN	X	
19	1258. JORGE ALEXANDER SOTELO MARTINEZ	X	
20	1287. MILTON FERNANDO URBANO	X	
21	1310. WILSON ARMANDO BOGOYA	X	
22	1326. GERSON LUGO DIAZ	X	
23	1342. CARLOS ALBERTO LADINO URBANO	X	
24	1360. JESUS RAMIRO LAGOS PATIÑO	X	
25	1568. JOSE WILSON URIBE	X	

CD ERRADICADORES No. 5			
ITEM	No. HOJA DE VIDA REVISADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1617. JULIO CESAR RAMIREZ	X	
2	1636. JAIME ALIRIO GALVIS RAMIREZ	X	
3	1739. ALEXANDER FONTECHA GARCIA	X	
4	1803. CESAR AUGUSTO GAÑAN GAÑAN	X	
5	1843. JUAN CARLOS VASQUEZ LOPEZ	X	
6	1878. LEONEL RUBIO	X	
7	1903. JESUS ALEXANDER PALACIO CASTRILLON	X	
8	1917. RAMON DONATO TOLOZA CASADIEGOS	X	
9	1933. JOSE ALUVER UNI	X	
10	1946. KEITH BRANDON MURILLO LOZANO	X	
11	1967. ARBEY PIALEJO OBANDO	X	
12	1971. MIGUEL ANGEL PAPAMIJA	X	
13	1982. SALOMON RAMIREZ VERA	X	
14	1997. OSMAN ROCHE PEÑA	X	
15	2011. IGNACIO PRADA GUTIERREZ	X	
16	1979. JOSE ANTONIO LOZANO CANGREJO	X	
17	1988. JOSE TORRES CASTRO	X	
18	1994. RODOLFO PERDOMO PONTES	X	
19	2008. ALEXANDER RAMIREZ SOTO	X	
20	2010. CARLOS CORDOBA MARTINEZ	X	
21	2013. JOAQUIN DIONARDO ROJAS LOPEZ	X	
22	1990. HECTOR LOPEZ PAZ	X	

RESERVA ACTIVA			
No	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	12.123.928	GONZALEZ BUSTOS CARLOS JULIO	JEFE ZONAL
2	6.645.462	CANDELO BONILLA DAIMER	JEFE ZONAL
3	1.076.647.578	MORENO MAYORGA JORGE ANDRES	JEFE ZONAL
4	93.476.163	TAO RUIZ FREDY	JEFE ZONAL
5	3.394.187	VALENCIA VALENCIA MANUEL EFREDY	JEFE ZONAL
6	1.110.457.287	DIAZ MUR YONATAN	JEFE ZONAL
7	1.085.254.220	JHONATHAN EDUARDO DE LA ROSA ALAVA	JEFE ZONAL
8	98.484.079	DUQUE LONDOÑO GERARDO DE JESUS	JEFE ZONAL
9	7.170.729	WILLIAM HERNAN ROBLES AVILA	JEFE ZONAL
10	97.446.027	ARCESIO CUELLAR DIAz	JEFE ZONAL
11	7.563.702	HECTOR MARIO RUBIO ACEVEDO	JEFE ZONAL
12	91.344.924	NOLBERTO SOSA RAMIREZ	JEFE ZONAL
13	79.946.274	NOLBERTO SOSA RAMIREZ	JEFE ZONAL
14	72.310.332	ARMANDO RAMIRO INAGAN CUASPUD	JEFE ZONAL
15	79.979.315	LEONARDO ARIAS CUELLA	JEFE ZONAL
16	7.166.866	DOMINGO PEÑA CEPEDA	JEFE ZONAL
17	80.219.377	LIZANDRO ZARTA CADINO	JEFE ZONAL
18	1.033.787.107	BRAYAN CAMILO GOMEZ GARAY	JEFE ZONAL
19	98.504.700	JHON JAIRO ALFARO RIOS	JEFE ZONAL
20	79.726.303	JOSE ALFONSO NAJAR MORA	JEFE ZONAL
21	1.106.769.203	JOSE MAURICIO CERQUERA CHAGUALA	JEFE ZONAL
22	1.083.901.570	CRISTIAN FABIAN CALDRON CALDERON	JEFE ZONAL
23	89.000.661	JHON JAMES GIRALDO ARIAS	JEFE ZONAL
24	5.302.965	FRANCO CUERO EDILBERTO	JEFE ZONAL
25	87.711.288	ARMANDO RAMIRO INAGAN CUASPUD	JEFE ZONAL
26	18.262.826	LELIO ALONSO GOMEZ AGATON	JEFE ZONAL
27	1.032.378.504	DANIEL JAIR ROMERO MORENO	JEFE ZONAL
28	7.334.495	URIEL SANCHEZ HUERTAS	JEFE ZONAL
29	74.281.917	NOLBERTO SOSA RAMIREZ	JEFE ZONAL
30	79.544.567	CARLOS ALBERTO FIRALDO LOPEZ	JEFE ZONAL
31	88.030.918	CARLOS ALBERTO VERA FLOREZ	JEFE ZONAL
32	80.777.201	ROBINSON STIVEN POVEDA PELAEZ	JEFE ZONAL
33	85.464.897	ROBERTO LUIS SANCHEZ DE LA HOZ	JEFE ZONAL
34	91.486.090	WILMAR EFRAIN MARIN RAMIREZ	JEFE ZONAL
35	14.013.501	EDISONANTONIO VALENCIA RAYO	JEFE ZONAL
36	79894018	JHON JAIRO ZAPATA CAMPO	ENFEMERO
37	720143199	CARLOS MONTOYA BARRIOS	JEFE ZONAL
38	7320396	ELMER ANTONIO ORTIZ DUARTE	ENFEMERO
39	4615479	MARIO ENRIQUE CHATRE CALAMBAS	ENFEMERO
40	83229247	RODRIGO FAJARDO ORTIZ	ENFEMERO
41	1143935357	JONATHAN ANDRES RIVERA GARCES	ENFEMERO
42	79979315	MILLLER ANDRES ROSAS BELTRAN	JEFE ZONAL
43	1083891390	OLMES HOYOS MUÑOZ	ENFEMERO
44	1085254220	JONATHAN EDUARDO DE LA ROSA ALAVA	JEFE ZONAL
45	79909448	GIOANNI CONDE SANCHEZ	ENFEMERO
46	73122586	WILLIAM ARNULFO VARGAS GALVIS	JEFE ZONAL
47	10297792	FABIO NELSO ACOSTA OJEDA	ENFEMERO
48	10305423	JUAN CARLOS PIMBA CHAGANA	ENFEMERO
49	18185832	SANDRO ELIECE CORAL HERNANDEZ	ENFEMERO
50	92257816	FREDY PASCUAL BLANCO LOZANO	ENFEMERO
51	91344924	LUIS RICARDO RODRIGUEZ MONSALVE	JEFE ZONAL

52	79987004	JOSE JAIRO BARRAGAN	ENFEMERO
53	7316788	OSVALDO BETANCOUR GARCIA	ENFEMERO
54	12192752	JORGE ENRIQUE CASTILLO GOMEZ	ENFEMERO
55	1090407527	JANER LEONARDO VILLAMIZAR JIMENEZ	ENFEMERO
56	3173505	OSCAR MAURICIO PEÑA LEON	ENFEMERO
57	1116791223	MAURICIO JAIVER ARANGO RAMIREZ	ENFEMERO
58	7168968	MARCELINO CARO CARO	JEFE ZONAL
59	83182837	ALQUIVES VARGAS ARGUELLO	ENFEMERO
60	93418686	BORIS ARCECIO CHAVEZ LONDOÑO	ENFEMERO
61	10185064	JHON GENEN ENAO CERVERA	ENFEMERO
62	72217713	OSCAR ANTONIO DE LA ASUNCIÓN HERRERA	JEFE ZONAL
63	12203222	LUIS ALEJANDRO HERRERA EVIA	ENFEMERO
64	17649087	EDILSON CUELLAR SUAREZ	ENFEMERO
65	71755145	CARLOS HENRY SUAZA BERRIO	JEFE ZONAL
66	1080360737	FERNANDO ARTUNDUAGA SANGAMA	ENFEMERO
67	72161003	DAVILA TRESPALACIOS OSVALDO GUILLERMO	JEFE ZONAL
68	74182537	WILLIAM ALEXANDER CHAPARRO DELGADO	ENFEMERO
69	88002506	JOSE ANTONIO DUARTE ACEVEDO	ENFEMERO
70	3745635	ALBERTO RAFAEL ALTAMAR PIÑERES	JEFE ZONAL
71	8417470	JESUS AMADO AREIZA GRACIANO	ENFEMERO
72	1110471410	JHON JAIRO RODRIGUEZ ARANSASU	ENFEMERO
73	1112767780	JUAN CAMILO BONILLA CUBILLOS	JEFE ZONAL
73	6804210	HAIR FRANKI MUÑOZ CARMONA	JEFE ZONAL
74	72335812	GERMAN JOSE PITRE MORENO	ENFEMERO
75	93421773	JUAN MANUEL ROJAS ECHEVERRY	JEFE ZONAL
76	10777850839	GIOVAN MUÑOZ CRUZ	ENFEMERO
77	17653617	WILSON HERNAN CAPERA MOTTA	JEFE ZONAL
78	93476163	FREDY PASCUAL BLANCO LOZANO	JEFE ZONAL
79	79946274	LUIS ALBERTO ARDILA GERENA	JEFE ZONAL
80	1032410198	HELMA DARIO BARRERA CELY	JEFE ZONAL
81	10566466	ROBERTO BERNAL MORALES	ENFEMERO
82	11324517	ALEJANDRO FIDEL PERALTA CORTES	JEFE ZONAL
83	12171268	MILTON CHATES GALINMDEZ	ENFEMERO
84	93471466	ALIRIO LOZANO MOLINA	ENFEMERO
85	10188170	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ESCARRAGA	ENFEMERO
86	9806257	HECTOR ENRIQUE LARGO BAÑOL	ENFEMERO
87	17390784	HOLMAN DIDIER FONSECA CARRANZA	ENFEMERO
88	13365593	LUIS ALEJANDRO RINCON BOTELLO	ENFEMERO
89	73310332	VICTOR TOMAS CELIN MARTINEZ	JEFE ZONAL
90	17659600	EDIER PUENTES CULMA	ENFEMERO
91	11321130	FABIO RODRIGUEZ CORTEZ	ENFEMERO
92	79969011	EDWIN ANDRES BELTRAN LEON	JEFE ZONAL
93	1080360737	LEONARDO FABIO ARTUNDUANGA SANGAMA	ENFEMERO
94	79544567	CARLOS ALBERTO GIRALDO LOPEZ	JEFE ZONAL
95	1083895614	VICTOR ALFONSO ALVAREZ CRUZ	ENFEMERO
96	79458487	JOSE ANTONIO ROJAS ROJAS	JEFE ZONAL
97	93298175	JULIO ANDRES MENSOZA MEDINA	ENFEMERO
98	1064435515	JESUS USA ARANDA	ENFEMERO
99	83232068	OMAR ALVAREZ MUÑOZ	ENFEMERO
100	7575866	HUGO FERNEY OSORIO ARENAS	JEFE ZONAL
101	12283205	LEISER ELVIS ORDOÑEZ	ERRADICADOR
102	88225847	JESUS EDUARDO GALVAN	ERRADICADOR
103	83225336	JOSUE CHAMBO	ERRADICADOR
104	7689160	OSCAR RODIGUEZ	ERRADICADOR

105	12283205	LEISER ELVIS ORDOÑEZ RAMOS	ERRADICADOR
106	13724220	SEGUNDO ARIZA	ERRADICADOR
107	1059765152	JAVIER QUIRA CALDON	ERRADICADOR
108	1061773006	CARLOS GREGORIO MUÑOZ MAIN	ERRADICADOR
109	1060988370	ROVIER ANTONIO JIMENEZ MAMIAN	ERRADICADOR
110	5032766	HERMIT MATTUS POZO	ERRADICADOR
111	91134823	ALEXANDER FONTECHA GARCIA	ERRADICADOR
112	1099543660	CARLOS MARIO RAMIREZ GALEANO	ERRADICADOR
113	91135132	LEYNER ALEJANDRO MENDEZ CARO	ERRADICADOR
114	91134127	EDUER MENDEZ CARO	ERRADICADOR
115	1005362040	JOSELIN RAMIREZ GALEANO	ERRADICADOR
116	91134888	SAUL CALDERON ORTIZ	ERRADICADOR
117	8418575	JOSE LEONEL AREIZA GRACIANO	ERRADICADOR
118	76247575	ANIVAR RUALES MAMIAN	ERRADICADOR
119	88225847	JESUS EDUARDO GALVAN GALVAN	ERRADICADOR
120	1096242859	VICTOR HUGO TELLEZ OLIVEROS	ERRADICADOR
121	4414289	ALEXANDER EMILIO QUITIAN CARDONA	ERRADICADOR
122	91297768	ARMANDO MEDINA PAYARES	ERRADICADOR
123	89007312	JHON JAIRO AGUIRRE OSORIO	ERRADICADOR
124	17689592	EDUIN YOVANI LEAL COCOMA	ERRADICADOR
125	5969786	JOSE ERNESTO PALMA	ERRADICADOR
126	4709812	CLEMENTE OJEDA CASTILLO	ERRADICADOR
127	12021821	JUAN DE DIOS SALAS SALAS	ERRADICADOR
128	80878579	MANUEL AUGUSTO LEGUIZAMON OSPINA	ERRADICADOR
129	79728694	DAVID IBARRA OCAMPO	ERRADICADOR
130	14191044	DANILO CARDOZO CERQUERA	ERRADICADOR
131	83225336	JOSUE CHAMBO SILVA	ERRADICADOR
132	1060990441	OVEIMER JIMENEZ JIMENEZ	ERRADICADOR
133	76315021	FAUSTON WILSON ANACONA PORTILLA	ERRADICADOR
134	1061761496	YERSON ANDRES DIAZ ORDOÑEZ	ERRADICADOR
135	1061714977	EDILBERTO LEON VELASCO	ERRADICADOR
136	94284177	SERGIO VALENCIA CAMPO	ERRADICADOR
137	1075232422	YULDOR STIVEN LOSADA ESPINOSA	ERRADICADOR
138	4922512	LAZARO VEGA RAMIREZ	ERRADICADOR
139	1061765308	YILBERT ANTONIO BUENO VALENCIA	ERRADICADOR
140	6018124	JOHN FREDY ORTIZ GUTIERREZ	ERRADICADOR
141	1082772556	HAMER ENALDO CHILITO IMBACHI	ERRADICADOR
142	1079408918	JESUS DAVID TRUJILLO ALVARADO	ERRADICADOR
143	1075261850	JOHN HOLMAN SANCHEZ CERQUERA	ERRADICADOR
144	91522557	JULIO CESAR MEJIA ZAPATA	ERRADICADOR
145	7718161	JOSE ALIRIO ANGEL TREJOS	ERRADICADOR
146	1105676300	YEISON FABIAN GUZMAN HERNANDEZ	ERRADICADOR
147	1082776146	DIEGO ALEJANDRO QUINAYAS ZUÑIGA	ERRADICADOR
148	7689160	OSCAR RODRIGUEZ SAN JUAN	ERRADICADOR

CONCLUSIÓN

Una vez verificada las ofertas, se establece:

OFERENTES	TECNICAMENTE CUMPLE	CALIFICACIÓN ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES
UT GLOBAL ALLIANZ GROUP	x	180 puntos

EVALUACIÓN INSTALACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección calle 55 Nº 71-64.

	SI	NO
Seguridad Física	X	
Sistemas contra incendio	X	
Infraestructura Administrativa	X	
Sala de Capacitación	X	
Software de Archivo / Software Respaldo	X	
Vías aledañas pavimentadas	X	
Distancia aproximada a terminal (Aéreo / Terrestre)	X	
Disponibilidad parqueadero	X	
Sector Industrial?	X	
Sistemas de comunicación con la operación	X	
Horarios de funcionamiento	X	

EVALUACIÓN INSTALACIÓN BODEGA

Dirección Km 3 Vía Funza Siberia 300m antes peaje Tequida

	SI	NO
Seguridad Física	X	
Sistemas contra incendio	X	
Plataforma de cargue y descargue	X	
Estantería	X	
Sistemas de manejo y administración de inventario	X	
Vías aledañas pavimentadas	X	
Distancia aproximada a terminal (Aéreo / Terrestre)	X	
Disponibilidad parqueadero	X	
Sector Industrial?	X	
Sistemas de comunicación con la operación	X	
Horarios de funcionamiento (Parque Industrial)	X	

EVALUACIÓN JURIDICA:

Que mediante documento de fecha 13 de octubre de 2020, suscrita por los señores PD Cristian Andrés Barrera Portela, PD Carol Angelica Cercado Bonilla, integrantes del comité jurídico evaluador, señalan:

OFERTAS PRESENTADAS	**1. UT GLOBAL ALLIANZ GROUP**		
	ALLIANZA TEMPORALES SAS NIT. 809.012.157-4	**GLOBALSERVICES S.A.S NIT. 900.788.439-9**	**INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S. NIT. 901.258.534**
	RL. NANCY AMPARO FONSECA DUQUE CC. 52.069.609	**RL. OSCAR IVAN HURTADO ARIAS CC. 80.170.787**	**RL.ANDREZ GONZALEZ C.C. 1.019.019.686**

ITEM	OTROS REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1 CAPACIDAD JURIDICA	PERSONA JURIDICA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		x		X	
	MATRICULA MERCANTIL	**01514273**		**02514898**		**03072607**	
	FECHA DE MATRICULA	**01-08-2020**		**30-10-2014**		22-02-2019	
	FECHA DE RENOVACIÓN MATRICULA	**26-06-2020**		**04-07-2020**		17-06-2020	
4.1.6.	PROPUESTAS CONJUNTAS	**CUMPLE – APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**					
4.1.7.	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA						
4.1.8.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	**APORTO ACTA DE ASAMBLEA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020**		SIN LIMITACION		SIN LIMITACIOES	
4.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 01	CUMPLE					
4.2.2.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE					
4.2.3.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)	X		X		X	
	No. DEL PROPONENTE	**00045864**		**00068383**		**0067856**	
	INSCRIPCIÓN REGISTRO	**04-08-2020**		09-09-2020		09-07-2020	
	ÚLTIMA RENOVACION	-		-		-	
4.2.4.	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (Registro Único Tributario)	X		X		X	
	FECHA DE GENERACION DE REGISTRO	11-02-2020		03-12-2019		07-10-2020	
4.2.5.	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		X		X	
4.2.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		X		X	
4.2.7.	CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	X		X		X	
FORM. No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		X	
FORM. No. 5	PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	X		X		X	
7.2.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	APORTO JUNTO CON SU OFERTA					
	No. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	**NB-100140488**					
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS					
	VALOR ASEGURADO TOTAL	$3.000.330.654,00					
	VIGENCIA DESDE	09-10-2020					
	VIGENCIA HASTA	22-01-2020					
	E S T A D O	**HABILITADO**					

4.- OBSERVACIONES:

EL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR, NO ENCONTRÓ OBSERVACIONES JURIDICAS, DENTRO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 002.147-2020.

5.- CONCLUSIÓN:

La evaluación jurídica de las ofertas presenta el siguiente resultado:

OFERENTE	CONCLUSION
1. UT GLOBAL ALLIANZ GROUP	***HABILITADO JURIDICAMENTE***

Que, en atención al memorando de fecha 22 de octubre de 2020, el comité jurídico evaluador se permite aclarar que la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta presentada por el único oferente, corresponde a 09 de octubre de 2020 hasta el 22 de enero de 2021, el cual es publicado a través de SECOP II el mismo dia.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Que mediante documento de fecha 09 de octubre de 2020, suscrita por la señora PD Zandra Victoria Camelo Beltrán integrante del comité financiero - económico evaluador, señala:

No.	OFERENTE		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PRESTAMO BANCARIO PREAPROBADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) $4.000.000.000.00	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER MENOR O IGUAL AL (≤) **60%**	INDICE LIQUIDEZ DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) **1.6**	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) **2.5 VECES**	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO **ROE** DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) **10%**	RENTABILIDAD DEL ACTIVO **ROA** DEBE SER MAYOR O IGUAL A (≥) **9%**
1	UT GLOBAL ALLIANZ GROUP	GLOBAL SERVICES SAS 90% INTERLOGISTICA SERVICES SAS 9% ALIANZA TEMPORALES SAS 1%	2019	CUMPLE	49%	1,82	11.65	36%	18%

1. *Para el proceso en mención se presentó la firma 1. UT GLOBAL ALLIANZ GROUP ($263.934.834,00).*
2. *De acuerdo con el numeral 4.5. Indicadores Financieros del Proponente, del Pliego de Condiciones, la firma 1. UT GLOBAL ALLIANZ GROUP cumple con los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos.*
3. *Que de conformidad con ADENDA No. 2 de fecha 02 de octubre de 2020 del presente proceso estableció en numeral 6: "..."CERTIFICACION PRESTAMO PREAPROBADO BANCARIO. EL PROPONENTE deberá allegar junto a su oferta carta de crédito pre-aprobada por una Entidad Bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, por un monto igual o superior a CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000.000.00) pesos...". , s in embargo la firma 1, UT GLOBAL ALLIAN Z GROUP anexo documento con formato que no permitió abrirlo para su verificación.*
4. *Por lo descrito anteriormente, el día 09 de septiembre de 2020 se realizó el requerimiento a la firma UT ALLIANZ GROUP: "... EN ATENCION A LA VERIFICACION DE LA PROPUESTA PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DE LA OFERTA SE REQUIERE AL PROPONENTE ALLEGAR LA CERTIFICACION PRESTAMO PREAPROBADO BANCARIO EN ATENCION A QUE EL DOCUMENTO CARGADO EN PLATAFORMA NO ES POSIBLE DESCARGARLO, YA QUE GENERA ERROR..."*
5. *La firma en mención allega certificación del BANCO DE BOGOTA con línea de crédito por valor de $4.000.000.000.00, a nombre de OSCAR IVAN HURTADO ARIAS, representante legal de la UT GLOBAL ALLIANZ GROUP, cumpliendo con lo requerido en el numeral 6 de la ADENDA No. 2 del presente proceso.*

CONCLUSIONES

1. La firma UT GLOBAL ALLIANZ GROUP, se encuentra habilitada financieramente.

EVALUACIÓN ECONOMICA:

Que mediante documento de fecha 09 de octubre de 2020, suscrita por la señora PD Zandra Victoria Camelo Beltrán integrante del comité financiero - económico evaluador, señala:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE LEY 816	POND. TECNICA	PUNTAJE PRECIO	DEC. 392 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018	TOTAL PUNTUACION	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION DEL PUNTAJE	GANADOR / NO CLASIFICA
UT ALLIANZ GROUP	$ 263.934.907	0	180	300	0	480	1	300	GANADOR

Informes que arrojaron el siguiente resultado final de evaluación:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA	PONDERABLES	LEY 816 DE 2003	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL
UT ALLIANZ GROUP	HABILITADA	HABILITADA	CUMPLE	HABILITADA	180	0	300	**480**

Que en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos, y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, los Informes de evaluación de las propuestas fueron publicados a través de la plataforma SECOP II**, corriendo traslado a los participantes por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de las 07:00 horas del 13 de octubre de 2020 hasta las 16:30 horas del 19 de octubre de 2020**, con el fin que presentara observaciones que estimara pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas. Termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el 22 de octubre de 2020, siendo las 09:16 horas, de conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a celebrar la Audiencia Pública de Adjudicación del proceso Licitación Pública No. LP 002-147-2020.

Que antes de dar inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación, se procedió a verificar la asistencia de los asistentes (único oferente), con el siguiente resultado:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL
UT GLOBAL ALLIANZ GROUP	9/10/2020 7:36 AM	PRESENTE Oscar Ivan Hurtado, Representante legal

Se procedió a dar por instalada la Audiencia y dar lectura al Reglamento, conforme a lo previsto en la Agenda de la Audiencia, dando continuación a la misma, así:

1. Instalación de la audiencia y lectura del reglamento
2. Información General del proceso
3. Informe de evaluaciones
4. Intervención de los Oferentes
5. Respuestas de la Entidad
6. Decisión y lectura de resolución de adjudicación

Que, el Secretario General, de acuerdo a delegación realizada por el Director General mediante resolución No. 872 del 16 de octubre de 2020, procedió a la Instalación de la Audiencia.

Que después de instalada la Audiencia Pública Virtual, se procedió a presentar la Información General del Proceso, exponiendo los informes de Evaluación y el resultado de esos informes.

Que, se le concede el uso de la palabra de acuerdo a la normatividad legal vigente al Único oferente, recordándole el reglamento dado a conocer por parte de la Entidad una vez inicio la Audiencia pública, quien manifiesta no tener ninguna observación frente al resultado de los informes de evaluación técnico, jurídico, financiero y económico.

Al no tener observación alguna se procede con el orden del día, decisión y lectura de la Resolución de adjudicación del presente proceso, la cual es leída por el señor Secretario General Coronel Juan carlos Riveros Pinera, una vez finalizada su lectura, manifiesta: "*siendo las 9:29 am de la mañana de hoy jueves 22 de octubre de 2020, se cierra la presente audiencia".*

Que por lo anterior, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en mérito de lo expuesto, en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública No. LP 002-147 de 2020 que tiene por objeto la "*ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL DE ERRADICACION MANUAL DE CULTIVOS ILICITOS, MEDIANTE GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION",* a la Unión Temporal: **UT GLOBAL ALLIANZ GROUP**, conformado por GLOBAL SERVICES S.A.S.-SIGLA: GOS SAS CON NIT No. 900.788.439-9 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%, INTERLOGISTICA SERVICES S.A.S. CON NIT No. 901.258.534-8 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **9%**, ALIANZA TEMPORALES S.A.S CON NIT No. 809.012.157-4 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **1%**, representada legalmente por el señor OSCAR IVAN HURTADO ARIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notificará personalmente al oferente adjudicatario en la forma y términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 OCT. 2020

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel (RA) **OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO**
Director General

Elaboró: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincón
Profesional de Defensa Grupo precontractual
Subdirección General de Contratación

Revisó. Abg. Andrea Ayala Bautista
Coordinadora Grupo precontractual (E)
Subdirección General de Contratación

Aprobó: Coronel Juan Carlos Riveros Pineda
Secretario General

Revisó: Mag. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector general de Contratación